



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

8903*Aprobación inicial modificación de créditos 2020/013959*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2020/013959 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente desglose:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO (SALE)			
C.Func.	C.Econ.	Denominación de la partida	IMPORTE
3111	22728	Prevención y control legionelosis.	50.000,00
3341	22619	Organización actos culturales.	50.000,00
3371	22732	Servicio monitores Punt Jove.	75.000,00
3381	22647	Fiestas patronales Es Puig den Valls	10.000,00
3411	22637	Organización competiciones deportivas.	40.000,00
9291	50000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.	75.000,00
TOTAL			300.000,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO (ENTRA)			
C.Func.	C.Econ.	Denominación de la partida	IMPORTE
2311	22608	Ayudas para la vivienda	40.000,00
2311	22614	Ayudas asistenciales.	260.000,00
TOTAL			300.000,00

Durante el plazo mencionado, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.santaeulalia.net/index.php/es/ayuntamiento/anuncios>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Eulària des Riu, 24 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Maria del Carmen Ferrer Torres

